



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N°
Santiago de Surco,

956

-2018-RASS

10 OCT. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza N° 507-MSS y la Resolución N° 906-2018-RASS y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS del 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS del 08.07.2016;

Que mediante el Artículo Segundo de la Resolución N° 906-2018-RASS del 25.09.2018, se le encargó con eficacia anticipada la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional al señor Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Social, desde el 12 de setiembre al 11 de octubre del 2018, treinta (30) días en adición de sus funciones; siendo necesario dar por concluida la citada encargatura;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR la encargatura de la **GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** al señor **PEDRO RONCALLO SEMORILE, GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**, a partir de la fecha, dándole las gracias por sus servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram..